

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 23 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se conceden los Premios Andalucía sobre Migraciones en su decimocuarta edición.

La Resolución de 26 de junio de 2018, convoca la XIV edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones, que tienen como finalidad reconocer las actividades que mejor contribuyan a fomentar la interculturalidad y la diversidad cultural y social existente en Andalucía en el marco de la igualdad plena de género, así como a sensibilizar a nuestra sociedad en una convivencia de enriquecimiento mutuo y favorecer la plena integración social de las personas extranjeras en nuestra comunidad.

Mediante Resolución de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de 10 de octubre de 2018, se hizo pública la composición del jurado de dichos premios que siguiendo el procedimiento establecido en la Orden de 4 de septiembre de 2014 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, se reunió el día de 29 de octubre de 2018, proponiendo como idóneos para la concesión de los distintos premios, a las personas e instituciones que habiendo aceptado expresamente los mismos, se relacionan en el contenido de esta resolución.

En su virtud, a la vista de la propuesta formulada por el jurado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la referida Orden de 4 de septiembre de 2014, por Delegación de la Consejera de Justicia e Interior, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias

RESUELVE

Primero.

1. Conceder los Premios Andalucía sobre Migraciones en sus distintas modalidades a las personas e instituciones indicadas a continuación:

- Modalidad de «Medios de Comunicación» al trabajo denominado «Samba, un nombre borrado» presentado por Intermedia Producciones. Premio dotado con 3.000 euros.
- Modalidad «Producción Artística» al trabajo denominado «Bolingó: El bosque del amor» realizado por Alejandro González Salgado. Premio dotado con 3.000 euros.
- Modalidad «Buenas Prácticas de Inserción Sociolaboral». Desierto.
- Modalidad de «Programas Educativos de Fomento de la Interculturalidad» al trabajo denominado «La diversidad nos une» presentado por el Centro de Educación Infantil y Primaria Blas Infante de Sevilla. Premio dotado con 3.000 euros.
- Modalidad de «Programas de Sensibilización y/o Interculturalidad en la Red» al trabajo denominado «Stop Rumores», presentado por la Federación Andalucía Acoge. Premio dotado con 3.000 euros.

2. Otorgar, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Orden de 4 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía sobre Migraciones, las menciones especiales a las personas e instituciones que se indican a continuación:

- Mención especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Yo sobreviví a las redes de esclavitud de Libia» elaborado por Javier Pajarón Cortázar, por el reportaje realizado sobre las dificultades y miserias que sufren los inmigrantes en su camino hacia Europa, desde violaciones a maltrato por parte de las redes esclavistas que operan en la ruta Libia.

- Mención especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Gracias a todos» presentado por Andrés Carrasco Ragel. Una serie de fotografías que reflejan la implicación de la Guardia Civil, Salvamento Marítimo y la Cruz Roja, realizando una gran labor en el rescate y ayuda a las personas que llegan a nuestras costas. Pretende mostrarnos el trabajo de los profesionales que ayudan a personas en peligro, y que, normalmente, pasa desapercibido para el resto y, en muchas ocasiones, lo hacen arriesgando sus vidas.

- Mención especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Proyecto de oratoria, TOC» presentado por Max Adam Romero, por la labor que está desarrollando en el ámbito educativo con los adolescentes, con un proyecto que promueve la reflexión de los estudiantes acerca de una temática de tanta relevancia como son los Derechos Humanos y los Derechos Fundamentales en el contexto de los movimientos migratorios y de los desplazamientos forzados, con el propósito de colaborar en la construcción de una sociedad más comprometida consigo misma y con su entorno en el futuro inmediato.

- Mención especial, sin dotación económica, al trabajo denominado «Survival Algeciras» presentado por el Centro de Educación Permanente «Juan Ramón Jiménez» de Algeciras por la originalidad del proyecto presentado, un videojuego que pretende desarrollar actitudes prosociales en nuestro alumnado, para lograr una ciudadanía asertiva en la que la pluralidad sea un valor añadido y no un lastre discriminatorio.

- Mención especial, sin dotación económica, al proyecto denominado «Entre todos 12 millones de pedaladas por las personas refugiadas», presentado por la Fundación CEPAIM, y que ha realizado una campaña de sensibilización sobre la situación y realidad de las personas refugiadas bajo el lema «yo soy refugio».

Segundo. El pago de estos premios se efectuará mediante un único libramiento por su totalidad, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1400010000 G/31J/446.00/00 01, 1400010000 G/31J/461.00/00 01, 1400010000 G/31J/471.02/00 01 y 1400010000 G/31J/481.02/00 01.

Tercero. Las personas y entidades beneficiarias de estos premios estarán sujetas a las obligaciones recogidas en los artículos 6 y 12 de la mencionada Orden de 4 de septiembre de 2014.

Cuarto. La entrega de los premios y menciones especiales se realizará en un acto público de carácter institucional.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de noviembre de 2018.- El Director General, Luis Vargas Martínez.